

Se hace constar que el presente acto comienza a las 10:00 horas, finalizando a las 11:00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 33.

Finalización del procedimiento: CONAVENENCIA, Las partes llegan al siguiente acuerdo parcial:

- La revisión médica anual se realizará en el mes de mayo de 2008, que es cuando está prevista por parte de la mutua encargada de realizar las revisiones, la unidad móvil.

- El vestuario de trabajo se entregará conforme a lo establecido en el convenio colectivo vigente, si bien los tallajes especiales, serán comunicados con antelación a la empresa por parte de las trabajadoras a fin de poder suministrárselos.

- En cuanto al abono puntual de las nóminas no se alcanza acuerdo.

Expediente 04/2008/011  
10/04/2008

Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia CC.OO.	Tejada Cabornero, José Carlos 27.259.604	
Secretaría	Rodríguez Contreras, Emilio 30791529A	
Vocal	Briones Briones, Antonio Luis 24285770R	
Vocal	Sandino Dabán, José Carlos 31360157W	
Vocal	Gómez Fernández, Manuel Pedro 27.528.241	

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
Dª JUANA POLO MAÑAS. 27521747	

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
Dª ANGELES ESCOBAR ESTEBAN. 27533937Q	

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN, Emilio Rodríguez Contreras.

Vº Bº LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN, José Carlos Tejada Cabornero.

2940/08

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ROCIMAR, S. COOP. Ref.: LAT/5169 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II

del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Resolución de 23 de Febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA nº 59, de 28 de Marzo), ha resuelto:

AUTORIZARA: ROCIMAR, S. COOP.

para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: SUMINISTRO ELÉCTRICO A PARCELA A.P. - 3.3 EL TOYO (ALMERÍA)

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: C.T. Nº 69484 "Toyo 9"

Final: C.T. Nuevo a construir

Términos municipales afectados: Almería

Tipo: subterránea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en m.: 136

Conductores: 3x240 12/20 KV AL

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela AP 3.3 El Toyo (Almería)

Tipo: Interior prefabricado

Potencia total en KVA.: 630

Relación de transformación: 20 KV/ 400-230 V

Medida en: Baja Tensión

LÍNEA DE BAJA TENSIÓN:

Origen: CT a construir y CT Nº 69484 "Toyo 9"

Final: Edificaciones en AP 3.3 El Toyo (Almería)

Términos municipales afectados: Almería

Tipo: Subterránea

Longitud (m): CT9 LBT Nº 1 -8 m; CT9 LBT Nº 2 -10 m;

CT9 LBT Nº 0 - 10 m; CT NUEVO LBT Nº 1 -10 m; CT

NUEVO LBT Nº 2 -9 m; CT NUEVO LBT Nº 3 - 11 m; CT

NUEVO LBT Nº 0 - 11 m; CT NUEVO LBT Nº 4 -40 m; CT

NUEVO LBT Nº 4R - 40 m;

Conductores: 3x 240+ 150 mm<sup>2</sup> AI 0,6/1 KV XLPE;

3x 150+ 95 mm<sup>2</sup> AI 0,6/1 KV XLPE

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 60.007,88.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Antes de la autorización de puesta en servicio de la instalación, ésta deberá ser cedida a una empresa distribuidora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.